

1946 - 2016

EXP-UNC: 0058537/2016

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Gloria Edith Beinotti** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 03 de Enero hasta el 09 de Febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de una estancia doctoral en el Departamento de Investigaciones Educativas del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, de México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Beinotti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Problemática educativa de jóvenes y adultos", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y en el Art. 49º inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Lic. **GLORIA EDITH BEINOTTI**, Legajo nº 23416, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Problemática educativa de jóvenes y adultos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 03 de Enero hasta el 09 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

RESOLUCIÓN N°: 1689

NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES